

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Autoriza a la UT ILE 2026, y a sus miembros, contratista en virtud del Contrato No. 049 de 2025, suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) en adelante “los RESPONSABLES”, para el tratamiento de sus datos personales necesarios en el marco de la relación contractual mencionada. Los RESPONSABLES garantizan la confidencialidad, seguridad y uso restringido de los datos personales recolectados, en cumplimiento de los principios de finalidad, necesidad, proporcionalidad y circulación restringida establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. La presente autorización se otorga con ocasión de la relación laboral, contractual, comercial, civil o de cualquier otra naturaleza que mantenga o llegue a mantener con los RESPONSABLES para la ejecución del objeto contractual mencionado. PRIMERA.

AUTORIZACIÓN INFORMADA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El TITULAR manifiesta que ha sido informado de manera clara, suficiente y previa sobre el tratamiento de sus datos personales y, en consecuencia, autoriza de forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a los RESPONSABLES para realizar el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La presente autorización comprende el tratamiento de los datos personales recolectados en el marco de la ejecución de la relación jurídica, siempre que subsistan finalidades legítimas que lo justifiquen, en especial todo lo relacionado con el Contrato No. 049 de 2025, suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC). SEGUNDA. PRINCIPIOS Y ALCANCE DEL TRATAMIENTO. El TITULAR reconoce que el tratamiento de los datos personales se realizará en estricta observancia de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, consagrados en la legislación vigente. En consecuencia, los datos personales serán tratados de manera proporcional, pertinente y no excesiva, exclusivamente para las finalidades aquí autorizadas y dentro de los límites constitucionales y legales aplicables, en especial todo lo relacionado con el Contrato No. 049 de 2025, suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC). Corporativa Pública

TERCERA. RESPONSABLE, ENCARGADOS Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El TITULAR autoriza que el tratamiento de sus datos personales sea realizado directamente por los RESPONSABLES o a través de Encargados del Tratamiento, tales como empleados, proveedores, contratistas, aliados estratégicos o subcontratistas, quienes actuarán bajo instrucciones de los RESPONSABLES y estarán sujetos a obligaciones de confidencialidad y seguridad sustancialmente equivalentes. CUARTA. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

La autorización otorgada comprende el tratamiento de las siguientes categorías de datos personales: i. Datos personales básicos, tales como identificación, contacto, ubicación e información laboral, contractual o comercial. ii. Datos administrativos, financieros, operativos y de cumplimiento, estrictamente necesarios para la ejecución y control de la relación jurídica. iii. Datos sensibles como biométricos, incluyendo imagen, video, voz, huella, puesto de votación electoral o geolocalización. El TITULAR ha sido informado sobre el carácter facultativo de la autorización para el tratamiento de sus datos personales sensibles. QUINTA. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: El tratamiento de los datos personales tiene como finalidad el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales derivadas del contrato mencionado, garantizar los fines del Estado, particularmente los relacionados con la organización y ejecución de procesos electorales, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, entre otras que surjan en relación con la ejecución y cumplimiento del contrato mencionado. Además, los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades: i. Ejecutar, gestionar, controlar y

verificar el cumplimiento de la relación jurídica. ii. Garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales y operativas asumidas. iii. Establecer, mantener y actualizar información para contratos futuros o relaciones comerciales legítimas. iv. Cumplir obligaciones legales, regulatorias, contables, probatorias y de control interno. v. Atender requerimientos de autoridades administrativas, judiciales o de control. vi. Realizar procesos de auditoría, control interno, gestión de riesgos y debida diligencia. Corporativa Pública vii. El tratamiento de la información relacionada con el puesto de votación del TITULAR tendrá como finalidad procurar que, en la medida de lo posible, los RESPONSABLES adopten los ajustes logísticos necesarios para que su ubicación sea cercana a la respectiva zona de votación. Sin embargo, considerando que el objeto del contrato está relacionado con la Democracia y otros valores Constitucionales, los RESPONSABLES ponderarán el proceso electoral y los riesgos, con las demás necesidades, a fin de adoptar las medidas que sean adecuadas. viii. Aquellas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual mencionado o la relación laboral, contractual, comercial, civil o de cualquier otra naturaleza que mantiene o llegue a mantener usted con los RESPONSABLES. ix. De manera accesorio, adelantar verificaciones razonables orientadas a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y soborno transnacional, cuando ello sea exigido por la ley o por políticas internas de cumplimiento, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas aplicables. SEXTA. DERECHOS DEL TITULAR Y SU EJERCICIO. El TITULAR reconoce que le asisten los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización, en los términos de la Ley 1581 de 2012, los cuales deberán ejercerse conforme al procedimiento legalmente establecido y de buena fe, sin afectar el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o probatorias a cargo de los RESPONSABLES. SÉPTIMA. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Los RESPONSABLES adoptarán medidas técnicas, humanas y administrativas razonables y proporcionales al tipo de datos tratados, al nivel de riesgo y a la naturaleza de la operación, orientadas a prevenir el acceso, uso o divulgación no autorizada de la información. Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación jurídica y, posteriormente, por el tiempo necesario para el cumplimiento de finalidades legales, contractuales, regulatorias y probatorias, así como para futuros eventos electorales. OCTAVA. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, Corporativa Pública CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL: El TITULAR declara bajo la gravedad de juramento que: i. Sus actividades, profesión u oficio son lícitos y los recursos que administra o compromete no provienen ni se destinarán a actividades ilícitas, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción o soborno transnacional. ii. No se encuentra incluido en listas restrictivas o sancionatorias nacionales o internacionales, incluidas listas ONU, OFAC, Clinton o equivalentes. iii. Informará de manera inmediata cualquier hecho sobreveniente que afecte la veracidad de esta declaración. iv. Autoriza a los RESPONSABLES a realizar procesos de verificación, debida diligencia y a solicitar aclaraciones cuando existan dudas razonables. v. Acepta que la falsedad de esta declaración o la insuficiencia de las aclaraciones facultará la terminación inmediata de la relación jurídica, sin lugar a indemnización, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. DÉCIMA. VALOR PROBATORIO Y VIGENCIA. Las declaraciones, autorizaciones y compromisos contenidos en el presente documento constituyen prueba suficiente del consentimiento y de la buena fe del TITULAR y permanecerán vigentes durante la relación jurídica y mientras subsistan las finalidades que las

justifican. Leído lo anterior, usted autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la UT ILE 2026, a sus miembros y la RNEC (si es el caso) para el tratamiento de sus datos personales dentro de las finalidades legales y contractuales contempladas en el presente Aviso de Privacidad y en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en los siguientes enlaces: 1. Registraduría Nacional del Estado Civil <https://www.registraduria.gov.co/Políticas-de-privacidad.html> 2. Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A <https://thomasgregandsons.com/wp-content/uploads/2024/11/POLITICAPARA-EL-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf> 3. Thomas Greg & Sons de Colombia S.A <https://tgscolombia.com/wpcontent/uploads/2024/11/POLI%CC%81TICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOSPERSONALES-TGSC.pdf> 4. Thomas Processing & System S.A.S <https://thomasgregandsons.com/wp-content/uploads/2025/03/PoliticaTratamiento-de-Datos-Personales-TPS.pdf> Corporativa Pública 5. Securid S.A.S. https://www.securidsas.com.co/wpcontent/uploads/2024/02/CUM-POL-001-POLITICA-DE-DATOS-PERSONALESSECURID_V2_.pdf 6. Thomas Greg Express S.A https://thomasexpress.thomasgreg.com/document_lists/ 7. Compañía Colombiana de Seguridad Transbank Ltda. <https://www.prosegur.com/dam/Colombia/pdf/Pol-tica-Tratamiento-deDatos-Transbank-120922.pdf> 8. Grupo Asesoría en Sistematización de Datos (Grupo ASD S.A.S.) <https://www.grupoasd.com/politica-para-el-tratamiento-y-proteccion-dedatos-personales/> 9. Sociedad Operadora Opesa S.A.S. <https://www.opesa.com.co/> 10. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC <https://www.telefonica.co/wp-content/uploads/sites/4/2023/01/Politica-deColombia-Telecomunicaciones-para-el-Tratamiento-de-Datos-Personalesversion-2022.pdf> Fecha: _____ Nombre Completo: _____ Ciudad y departamento donde prestará el servicio: _____